

Link: <http://www.chilesustentable.net/2020/07/no-mas-freirinas-por-primera-vez-chile-contara-con-una-norma-ambiental-que-regula-olores/>

<p> **Ministerio de Medio Ambiente** publica pionero anteproyecto para regula industria faenadora de cerdos y que se ampliará a otras áreas. </p><p> Freirina tiene unos 7.000 habitantes, y aunque pocos podrían precisar su ubicación en el mapa, su nombre quedó tatuado en el país como uno de los más recordados conflictos ambientales: en 2012 el pueblo levantó su propio estallido social, a su juicio, por los malos olores que emanaban de la planta faenadora de cerdos del pueblo. </p><p> La revuelta por el emplazamiento de la planta, propiedad de Agrosuper, y donde se faenaban casi medio millón de animales -la más grande de Latinoamérica- finalmente generó la intervención del ministro de Salud de la época, Jaime Mañalich, quien anunció ante los vecinos que había decidido decretar alerta sanitaria para la Provincia de Huasco, y ordenó el cierre de la planta, exigiendo sacar de Atacama 480 mil cerdos. </p><p> El conflicto escaló a tal nivel, que además del anuncio del traslado de la planta, generó la renuncia de la entonces intendenta de Atacama, Ximena Matas y precipitó el cierre definitivo de la planta. </p><p> Aunque desde entonces, la autoridad sanitaria ha endurecido la normativa que regula la producción de olores, no existe un instrumento legal preciso para controlar este tipo de emisiones. </p><p> En 2018, se publicó una guía de predicción y evaluación de olores en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Seia), para mejorar la evaluación de nuevos proyectos y se priorizaron cinco sectores a regular, en orden de importancia: el sector porcino, el sector pesquero, las plantas de tratamiento de aguas servidas, las plantas de celulosas y los sitios de disposición de residuos. </p><p> Así, en noviembre de 2018, el **Ministerio de Medio Ambiente** comenzó a elaborar la primera norma ambiental de olores en Chile: la Norma de Emisión de Contaminantes en Planteles Porcinos.

El anteproyecto de esta normativa fue inscrito hoy en el Diario Oficial. </p><p> La ministra de **Medio Ambiente**, Carolina Schimdt, explica que ahora el anteproyecto será sometido a consulta pública "donde toda la ciudadanía puede realizar observaciones". </p><p> Aunque debido a la pandemia, estos procesos están suspendidos hasta el fin del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, dice que igual espera que la consulta pueda realizarse durante el segundo semestre.

Una vez concluida la consulta ciudadana, se analizarán las observaciones formuladas, dando respuestas a ellas. </p><p> Posterior a esta etapa, explica, se elaborará el proyecto definitivo, el que debe ser aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, pasando a Toma de Razón en la Contraloría General y su publicación en el Diario Oficial, que es cuando entra en vigencia.

"Tomando en cuenta todo lo anterior, estimamos que la norma entrará en vigencia durante 2021?", dice. </p><p> Si bien existe una regulación para el sector plantas de celulosa, dicha regulación controla gases TRS que son precursores de olor, no la emisión de olores propiamente tal. </p><p> Aunque por ahora la norma solo regula a las plantas procesadoras de cerdos, la ministra espera que la norma en el futuro se amplíe a nuevas actividades productivas, especialmente las relacionadas a otros tipos de crianza intensiva de animales.

"Dentro de la planificación de la estrategia de olores del Ministerio se han priorizado otros cuatro sectores productivos, después del sector porcino: el sector pesquero, las plantas de tratamiento de aguas servidas, las de celulosa y los sitios de disposición de residuos", señala. </p><p> El problema de medir olores <p> Igor Valdebenito, jefe del Departamento Ruidos, Olores y Lumínica del MMA, explica que para medir olores no existe un instrumento capaz de reemplazar la nariz.

"La nariz es capaz de percibir estas sustancias odoríferas a niveles de concentración muy bajas, y para poder cuantificar el olor a partir de ello, existen métodos estandarizados, que se han establecido para medir objetivamente el olor". </p><p> Por ello, para aplicar la norma, utilizarán un sistema llamado "olfatometría dinámica", técnica que utiliza un equipo, en un laboratorio, para diluir con aire limpio los gases de una muestra de olor, donde expertos determinan el umbral de percepción (donde comienza a percibirse) el olor.

"A partir de la respuesta o umbral se calcula las unidades de olor por metro cúbico que mide la muestra", explica Valdebenito. </p><p> El control y fiscalización de la futura regulación será realizado por la Superintendencia del **Medio Ambiente** quien velará por el cumplimiento de los estándares establecidos en la regulación. </p><p> Valdebenito añade que para que estas faenadoras disminuyan sus emanaciones de olores, pueden aplicar diversas medidas, desde cambios tecnológicos, como puede ser el uso de coberturas de las lagunas de estabilización, hasta mejoras en sus prácticas operacionales, por ejemplo subiendo sus estándares de limpieza. </p><p> Fuente: La Tercera </p>

No más "Freirinas": Por primera vez Chile contará con una norma ambiental que regula olores

miércoles, 22 de julio de 2020, Fuente: Chile Sustentable

Ministerio de Medio Ambiente publica pionero anteproyecto para regula industria faenadora de cerdos y que se ampliará a otras áreas.

Freirina tiene unos 7.000 habitantes, y aunque pocos podrían precisar su ubicación en el mapa, su nombre quedó tatuado en el país como uno de los más recordados conflictos ambientales: en 2012 el pueblo levantó su propio estallido social, a su juicio, por los malos olores que emanaban de la planta faenadora de cerdos del pueblo.

La revuelta por el emplazamiento de la planta, propiedad de Agrosuper, y donde se faenaban casi medio millón de animales -la más grande de Latinoamérica- finalmente generó la intervención del ministro de Salud de la época, Jaime Mañalich, quien anunció ante los vecinos que había decidido decretar alerta sanitaria para la Provincia de Huasco, y ordenó el cierre de la planta, exigiendo sacar de Atacama 480 mil cerdos.

El conflicto escaló a tal nivel, que además del anuncio del traslado de la planta, generó la renuncia de la entonces intendenta de Atacama, Ximena Matas y precipitó el cierre definitivo de la planta.

Aunque desde entonces, la autoridad sanitaria ha endurecido la normativa que regula la producción de olores, no existe un instrumento legal preciso para controlar este tipo de emisiones.

En 2018, se publicó una guía de predicción y evaluación de olores en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Seia), para mejorar la evaluación de nuevos proyectos y se priorizaron cinco sectores a regular, en orden de importancia: el sector porcino, el sector pesquero, las plantas de tratamiento de aguas servidas, las plantas de celulosas y los sitios de disposición de residuos.

Así, en noviembre de 2018, el Ministerio de Medio Ambiente comenzó a elaborar la primera norma ambiental de olores en Chile: la Norma de Emisión de Contaminantes en Planteles Porcinos. El anteproyecto de esta normativa fue inscrito hoy en el Diario Oficial.

La ministra de Medio Ambiente, Carolina Schimdt, explica que ahora el anteproyecto será sometido a consulta pública "donde toda la ciudadanía puede realizar observaciones".

Aunque debido a la pandemia, estos procesos están suspendidos hasta el fin del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, dice que igual espera que la consulta pueda realizarse durante el segundo semestre.

Una vez concluida la consulta ciudadana, se analizarán las observaciones formuladas, dando respuestas a ellas. </p><p> Posterior a esta etapa, explica, se elaborará el proyecto definitivo, el que debe ser aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, pasando a Toma de Razón en la Contraloría General y su publicación en el Diario Oficial, que es cuando entra en vigencia.

"Tomando en cuenta todo lo anterior, estimamos que la norma entrará en vigencia durante 2021?", dice. </p><p> Si bien existe una regulación para el sector plantas de celulosa, dicha regulación controla gases TRS que son precursores de olor, no la emisión de olores propiamente tal.

Aunque por ahora la norma solo regula a las plantas procesadoras de cerdos, la ministra espera que la norma en el futuro se amplíe a nuevas actividades productivas, especialmente las relacionadas a otros tipos de crianza intensiva de animales. </p><p> Dentro de la planificación de la estrategia de olores del Ministerio se han priorizado otros cuatro sectores productivos, después del sector porcino: el sector pesquero, las plantas de tratamiento de aguas servidas, las de celulosa y los sitios de disposición de residuos", señala.

El problema de medir olores

Igor Valdebenito, jefe del Departamento Ruidos, Olores y Lumínica del MMA, explica que para medir olores no existe un instrumento capaz de reemplazar la nariz. </p><p> "La nariz es capaz de percibir estas sustancias odoríferas a niveles de concentración muy bajas, y para poder cuantificar el olor a partir de ello, existen métodos estandarizados, que se han establecido para medir objetivamente el olor".

Por ello, para aplicar la norma, utilizarán un sistema llamado "olfatometría dinámica", técnica que utiliza un equipo, en un laboratorio, para diluir con aire limpio los gases de una muestra de olor, donde expertos determinan el umbral de percepción (donde comienza a percibirse) el olor. </p><p> "A partir de la respuesta o umbral se calcula las unidades de olor por metro cúbico que mide la muestra", explica Valdebenito.

El control y fiscalización de la futura regulación será realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente quien velará por el cumplimiento de los estándares establecidos en la regulación.

Valdebenito añade que para que estas faenadoras disminuyan sus emanaciones de olores, pueden aplicar diversas medidas, desde cambios tecnológicos, como puede ser el uso de coberturas de las lagunas de estabilización, hasta mejoras en sus prácticas operacionales, por ejemplo subiendo sus estándares de limpieza.

Fuente: La Tercera